

UNIDAD ADMINISTRATIVA

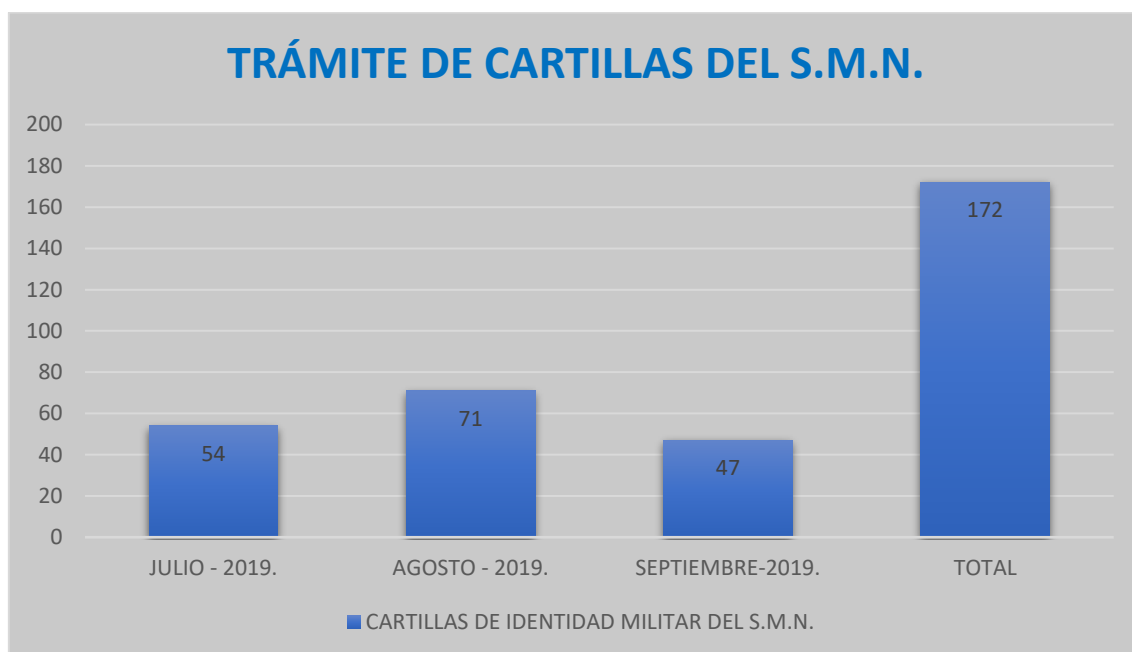
ÁREA DE CARTILLA MILITAR.

De conformidad al Artículo 11 de la ley del Servicio Militar “Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5/o. de esta ley, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional”.

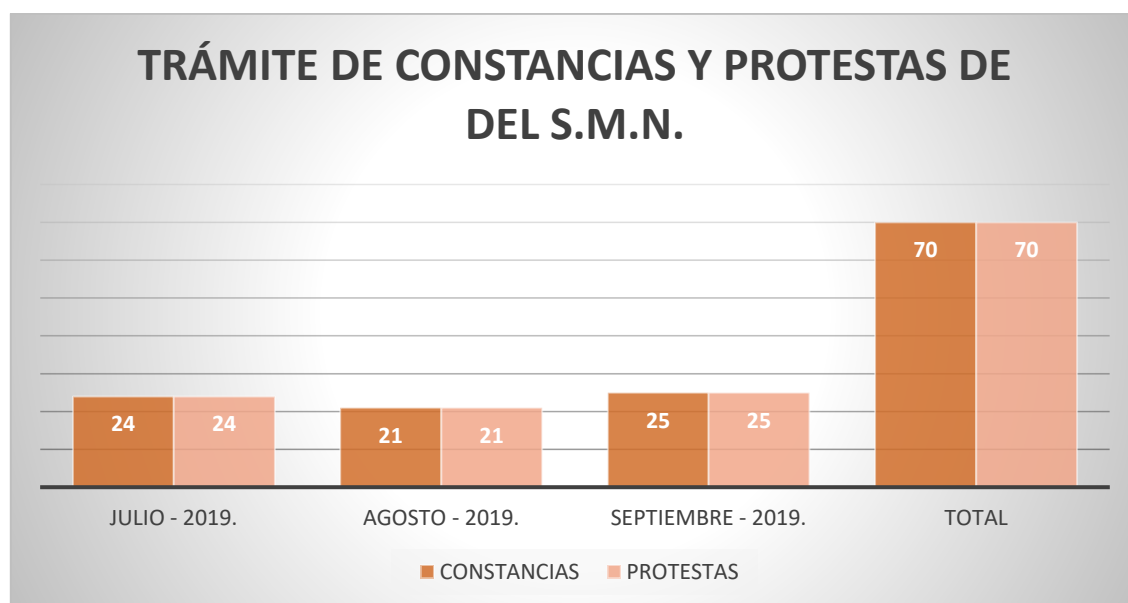


ALISTAMIENTO 2019.

GRÁFICA DE TRÁMITE DE CARTILLAS DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CLASE 2001 Y REMISOS.



CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE CARTILLA Y PROTESTAS DEL S.M.N.



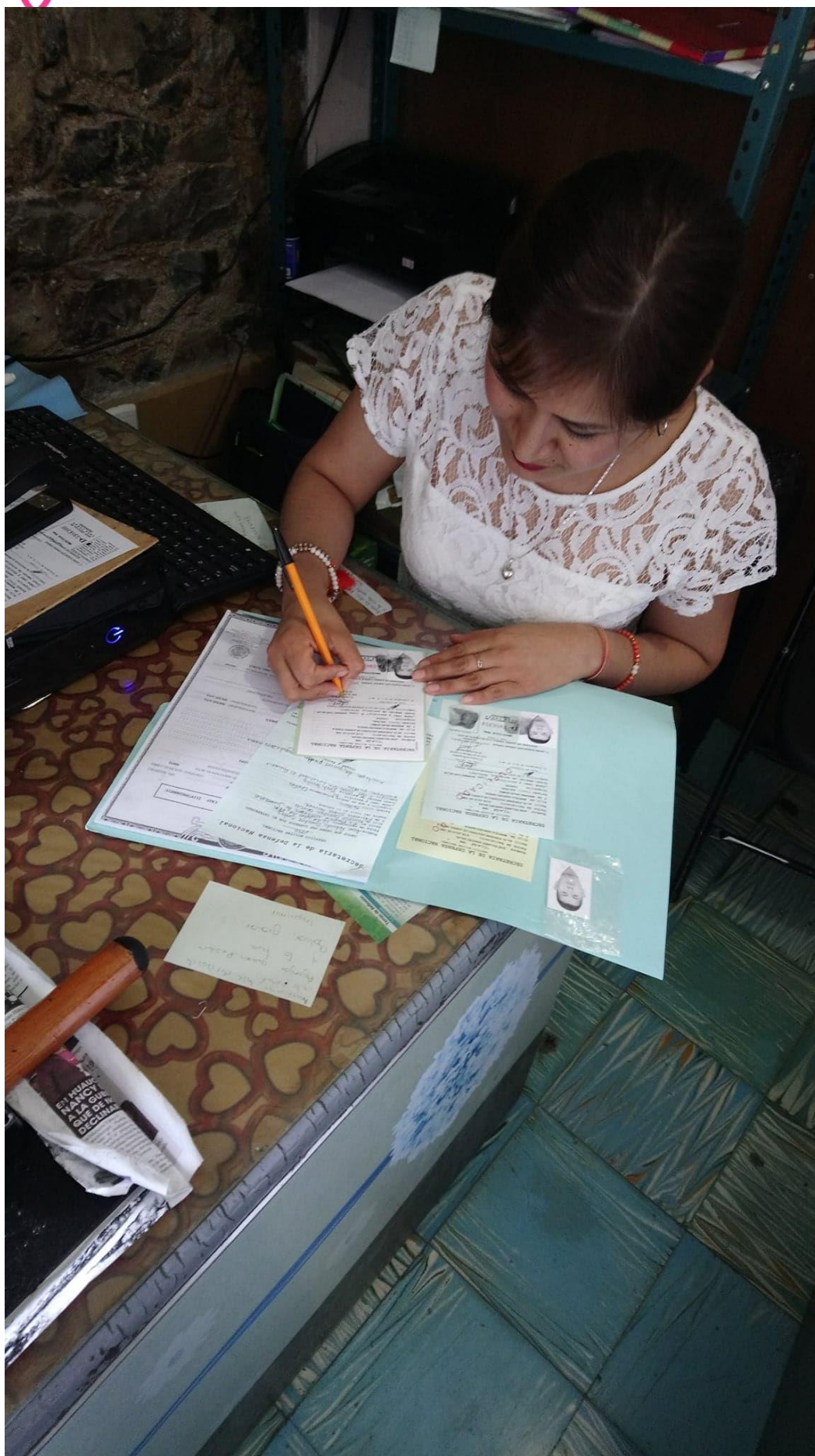
(ESTE TRÁMITE SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DE MATRÍCULA).

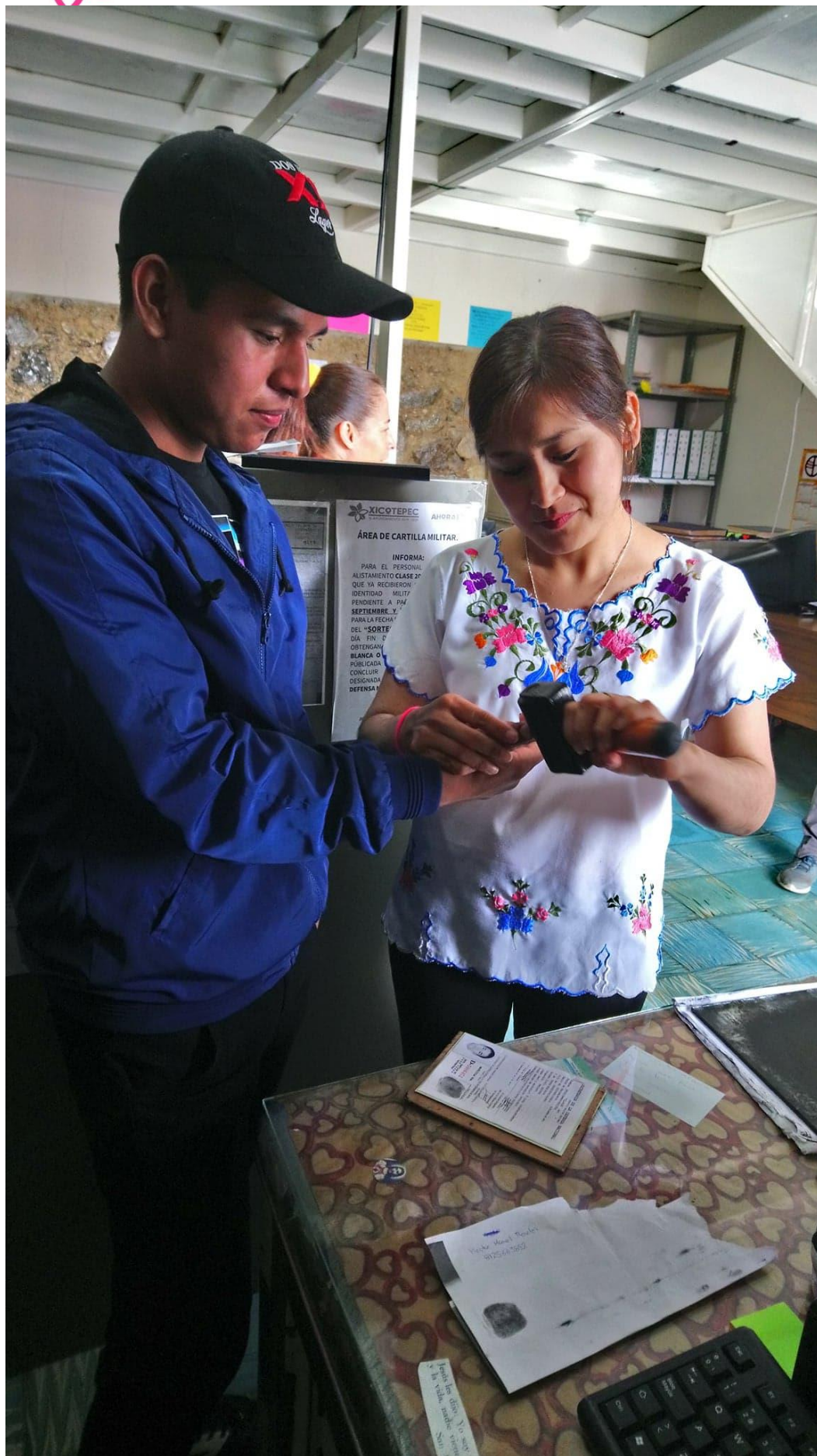
**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE TRÁMITE DE CARTILLAS DE IDENTIDAD DEL
SERVICIO MILITAR NACIONAL, CLASE 2001 Y REMISOS.**



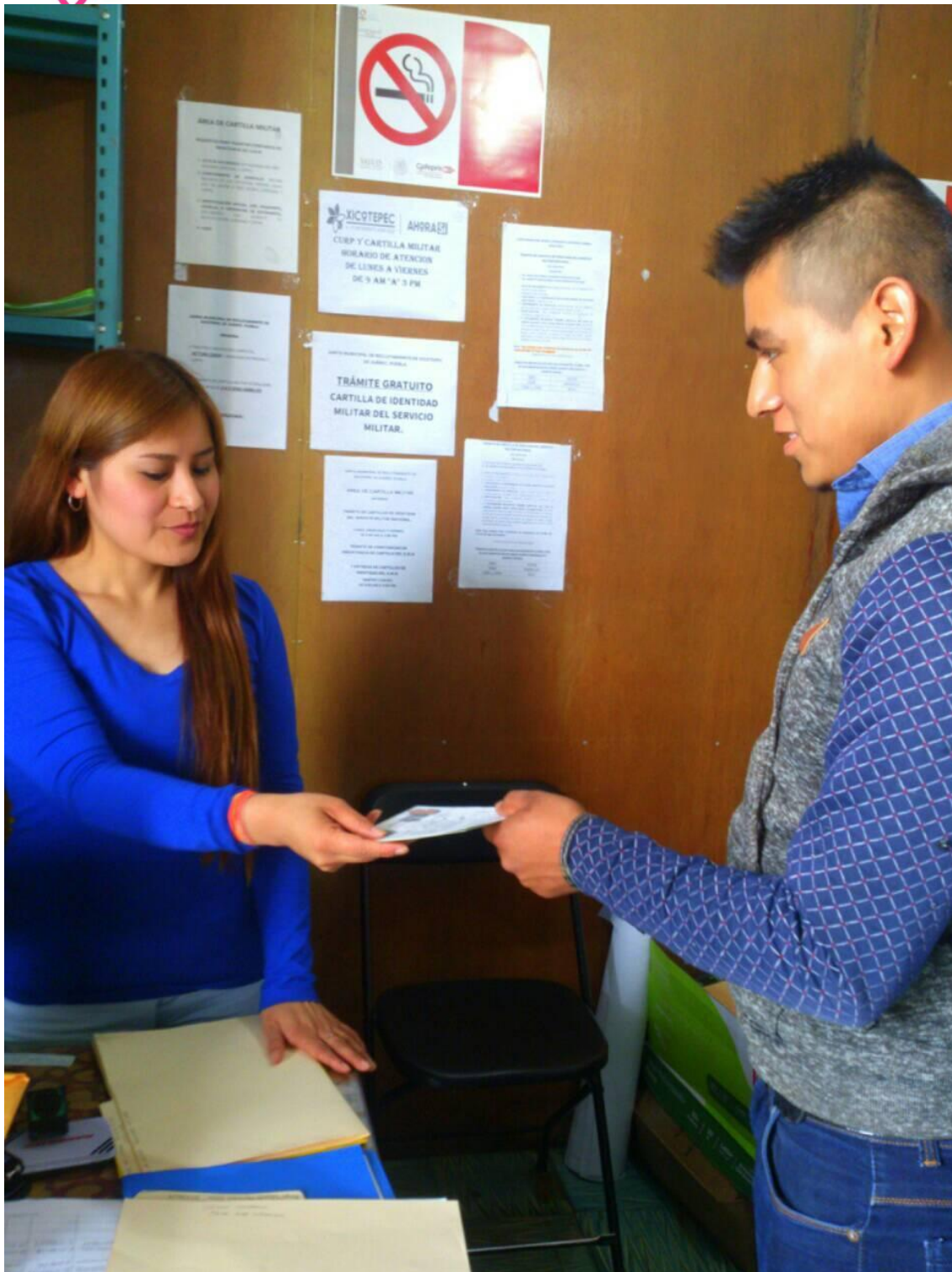


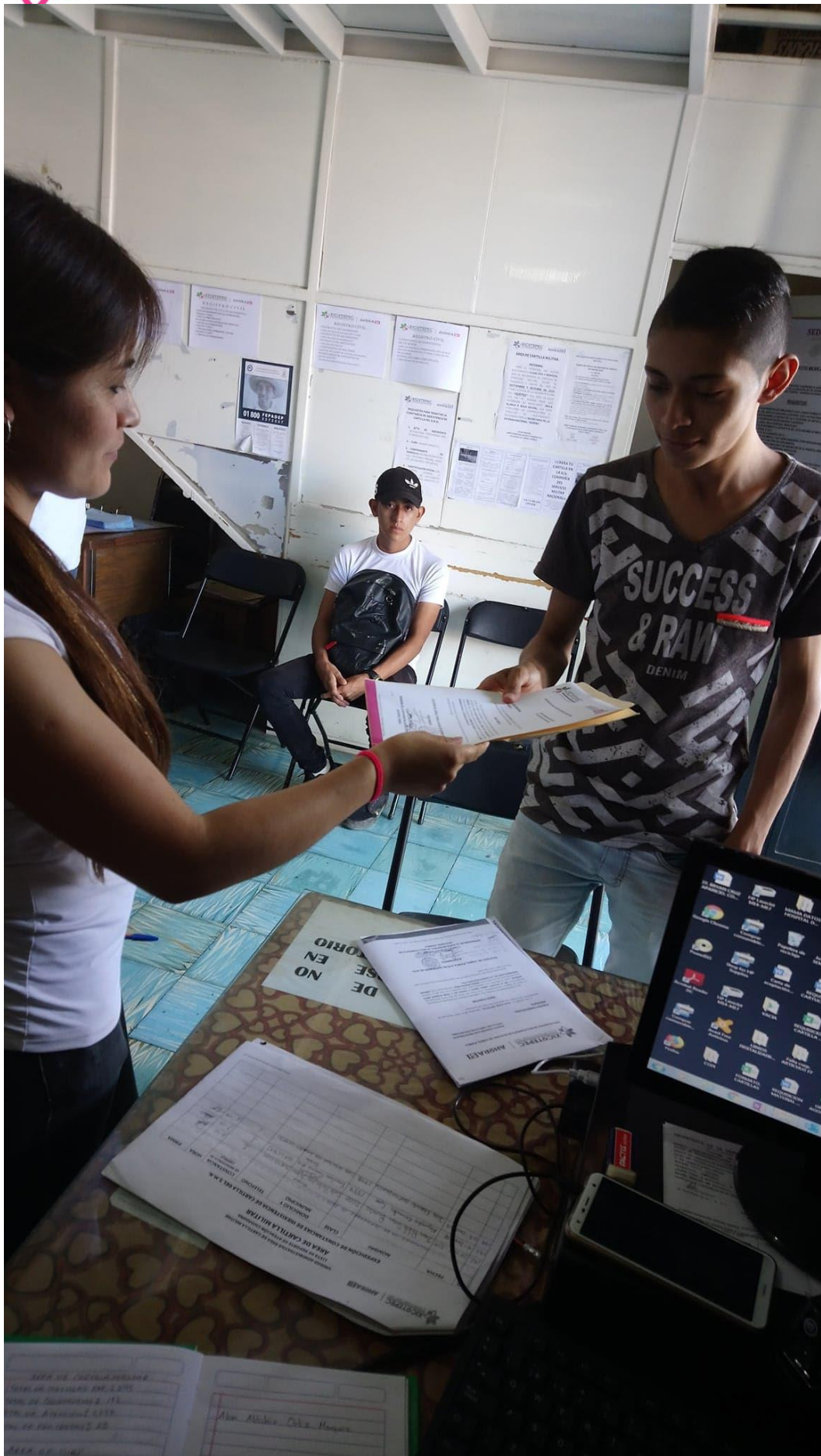


















H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUE. 2018 - 2021

CONVOCATORIA

ALISTAMIENTO 2019 **CLASE 2001, Y REMISOS.**

LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SERVICIO MILITAR Y CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, II, Y III. INICIA EL ALISTAMIENTO A PARTIR DEL MES DE FEBRERO Y CONCLUYE EL 14 DE OCTUBRE DE 2019.

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA. (ÁREA DE CARTILLA MILITAR).
HORARIOS DE RECLUTAMIENTO: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 9:00 AM A LAS 13:00 HORAS.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL (SIN LIBERACIÓN).

Ser mayor de 18 años o cumplirlos en el presente año.
Ser originario del municipio o tener residencia en el lugar.

1. **ACTA DE NACIMIENTO** actualizada certificada por el Registro Civil, (original y copia legible).
2. **C.U.R.P.** (nuevo formato)
3. **CONSTANCIA O COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS REALIZADOS**, (original y copia).
4. **COMPROBANTE DE DOMICILIO**, recibo reciente de luz, teléfono, predial, agua, etc, no mayor a 3 meses, (original y copia).
5. **IDENTIFICACIÓN**, (INE, pasaporte, licencia, o credencial de estudiante), (original y copia).
6. **5 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO CARTILLA**, con corte de cabello casquete corto, camisa blanca, en papel mate, de 35x45 mm, de frente, blanco y negro o a color, con fondo blanco, sin retoque, en las que las facciones del interesado se distingan con claridad, (sin tocado, gorra, sombrero, sin lentes, sin bigote, sin barba, patillas recortadas, sin aretes u otros objetos colgantes en el rostro o cuello, mediante perforaciones, etc).
7. Para **REMISOS** traer **CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE CARTILLA DEL S.M.N.**, del Municipio de Registro.

NOTA: SOLO PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A OTRO MUNICIPIO O CIUDAD QUE RADIQUE EN XICOTEPEC Y SEA REMISO Y DESEE TRAMITAR SU CARTILLA, DEBERÁ PRESENTAR SU **CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE CARTILLA** EXPEDIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DE SU MUNICIPIO DE REGISTRO.





SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL



EJERCITO MEXICANO.

25/a. ZONA MILITAR

7/o. RGTO. BLND. REC.

"PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO, ASPIRANTES A INGRESAR A CAUSAR ALTA COMO POLICÍA MILITAR"
Y POSTERIORMENTE FORMAR PARTE DE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO IMPLEMENTADO POR EL
GOBIERNO FEDERAL "GUARDIA NACIONAL"

REQUISITOS:

- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.) NUEVO FORMATO.
- CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (I.N.E.) ACTUALIZADA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ O TELÉFONO) NO MAYOR A TRES MESES.
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA O SUPERIOR.
- CARTILLA DEL S.M.N. (SOLO PERSONAL MASCULINO)
- 3 (TRES) ACTAS DE NACIMIENTO O EXTRACTOS DEL ACTA (MÁXIMO UN MES DE EXPEDICIÓN).
- FIRMA ELECTRÓNICA (F.I.E.L.)
- REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (R.F.C.)
- SER MEXICANO POR NACIMIENTO Y NO HABER ADQUIRIDO OTRA NACIONALIDAD.
- ESTADO CIVIL: SOLTERO Y NO VIVIR EN CONCUBINATO.
- TENER 18 (DIECIOCHO) AÑOS CUMPLIDOS Y NO SER MAYOR DE 30 (TREINTA) AÑOS
- ESTATURA MÍNIMA 1.63 MTS. PARA PERSONAL MASCULINO.
- ESTATURA MÍNIMA 1.55 MTS. PARA PERSONAL FEMENINO.
- ÍNDICE DE MASA CORPORAL (I.M.C.). 18.5 A 25.0.
- NO HABER PERTENECIDO A LAS FUERZAS ARMADAS Y/O CORPORACIÓN POLICIACA.
- CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES, (MÁXIMO UN MES DE EXPEDICIÓN).
- NO TATUAJES.
- NO PERFORACIONES PARA EL PERSONAL MASCULINO.
- ESTAR SANO Y APTO CLÍNICO Y PSICOLÓGICAMENTE PARA EL SERVICIO DE LAS ARMAS. LO QUE SE ACREDITARÁ UNA REVISIÓN MÉDICA Y UNA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

BENEFICIOS:

- SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA EL MILITAR Y SUS DERECHOHABIENTES.
- SUELDO SUPERIOR AL MÍNIMO.
- AGUINALDO.
- PRIMAS VACACIONALES.
- COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA DE FIN DE AÑO.
- VACACIONES PAGADAS CONFORME A LA LEY.
- OPORTUNIDAD DE ASCENSOS MEDIANTE INGRESOS A LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR.
- MINISTRACIÓN DE UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO.
- ALIMENTACIÓN (TRES COMIDAS DIARIAS).
- SEGURO DE VIDA.
- FONDO DE AHORRO, DE VIVIENDA Y SEGURO COLECTIVO DE RETIRO.
- DERECHO A PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA ADQUIRIR VIVIENDA, TERRENO AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, PAGO DE PASIVOS (CON 6 AÑOS MÍNIMO DE ANTIGÜEDAD).
- PRÉSTAMO BANJERCITO.



**PARA MAYOR INFORMES COMUNICARSE A LOS NÚMEROS
TELEFÓNICOS (222) 541 08 12 Y (222) 461 0671**